



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6192/2018

BITÁCORA: 16/G3-0354/07/18

Morelia, Michoacán, 26 de Julio de 2018



Recibi original y formatos
José Wán González Sánchez
31/Jul/18

JOEL URBINA COLIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4260/2018 de fecha 04 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 48.928 Metros cúbicos	12	1	12	20493960	20493971
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 52.895 Metros cúbicos	13	13	25	20493972	20493984
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.157 Metros cúbicos	1	26	26	20493985	20493985
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.290 Metros cúbicos	2	27	28	20493986	20493987
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 16.990 Metros cúbicos	4	29	32	20493988	20493991
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 20.664 Metros cúbicos	5	33	37	20493992	20493996
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 2.318 Metros cúbicos	1	38	38	20493997	20493997
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 4.570 Metros cúbicos	1	39	39	20493998	20493998
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.428 Metros cúbicos	5	40	44	20493999	20494003
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.257 Metros cúbicos	3	45	47	20494004	20494006
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 165.467 Metros cúbicos	21	48	68	20494007	20494027
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 32.200 Metros cúbicos	4	69	72	20494028	20494031
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.977 Metros cúbicos	1	73	73	20494032	20494032
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.360 Metros cúbicos	1	74	74	20497091	20497091





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6192/2018

BITÁCORA: 16/G3-0354/07/18

Morelia, Michoacán, 26 de Julio de 2018

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

